



Ministerio de Salud



REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PEIS (4657)
ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 74/2012
FECHA DE ORDEN: 17/08/2013
EMPRESA ADJUDICADA: TELECOMODA S.A. DE C.V.
TEL. 2271-7178

PROCESO No 54/2013

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	M. Nassaret W. Hayakue Mariona Hernández 	17/08/2013	TELECOMODA, S.A. DE C.V.
UNIDAD SOLICITANTE	Gilberto Adrián Chica 	19/08/2013	
GUARDALMACEN			
DEPARTAMENTO FINANCIERO		19-8-2013 8:00 am	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	Rodolfo Rafael Mejía Rosa 	19/08/2013	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA

SEÑORES: TELECOMODA S.A. DE C.V. NIT. [REDACTED] Dirección: 17 Av. Norte, Col. Británica edificio A, Santa Tecla Tel. 2271-7178 PRESENTE.	ORDEN DE COMPRA No. 74/2013
	SOLICITUD DE COMPRA No. 106 /2013
	FONDOS: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSION SOCIAL (PEIS 4657) FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2013
	PROCESO No. 54/2013
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO SEGÚN SE DETALLA, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA :	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGIÓN DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD	FORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
01	<p>MODEM VIA PUERTO USB CON SERVICIO DE INTERNET MOVIL (2G) VELOCIDAD DE NAVEGACION CODIGO: 81201046</p> <p>Especificaciones: SERVICIO DE ENLACE PARA MODEM USB INTERNET INALAMBRICO PARA 5 MESES INTERNET MOVIL 2 GB FICHA TECNICA MODEM 3G-CON PLAN DE NAVEGACION DE 2GB</p> <p>Servicios por 5 meses de Agosto a Diciembre de 2013</p> <p>Se debe proporcionar servicio de Internet móvil (2G) de navegación o superior.</p> <p>Dicho servicio debe de ser proporcionado mediante Modems Puerto USB. El plan debe incluir posibilidad de navegación a nivel nacional. El uso de roaming deberá bloquearse para todos los dispositivos. El plan deberá ser 2G de navegación, y sin reducción en la velocidad de descarga. El proveedor deberá proporcionar el números de teléfonos en los cuales se pueden reportar incidentes en casos de fallas y además debe comprometerse a dar respuesta en caso de fallas o solicitudes en un tiempo máximo de tres horas. Los Modem serán recibidos en el Área de Informática de La Regional de Salud Central.</p>	60	C/U	\$ 65.95	\$ 3,957.00
	SUB- TOTAL.....				\$ 3,957.00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 74 /2013

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB- TOTAL				\$ 3,957.00
	<p align="center">DETALLE</p> <p align="center">CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR</p> <p>1- Los MODEM serán entregado de forma inmediata en el área de informática de la región de salud central con el Ing. Rodolfo Mejía Rosa</p> <p>2. El servicio será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL</p> <p>3. El monto total del servicio no puede exceder de \$ 3,957.00</p> <p>4. Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD</p> <p>5. Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA.</p> <p>6- De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), esta Dirección Regional ACUERDA nombrar como Administrador de la presente</p> <p>7- Orden de Compra al Con carácter ad honorem Ing. Rodolfo Mejía Rosa quien deberá dar estricto cumplimiento a las Disposiciones Legales Citadas.</p>				
	TOTAL				\$ 3,957.00

TOTAL EN LETRAS:

SON: TRESMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00 /100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54399

DESTINO: SERVICIO DE INTERNET MOVIL

1- NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. AL MOMENTO DE ENTREGAR ESTE SERVICIO DEBERÁ ADJUNTAR A ESTA ORDEN DE COMPRA, LA FACTURA EN DUPLICADO CLIENTE Y 7 COPIAS. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON el Ing. Rodolfo Mejía Rosa (ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA) TEL. 2228-0415, EXT. 112

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
 COPIA 2: UFI
 COPIA 3: ADMINIST. DE CONTRATO
 COPIA 4: UACI

CONTRATANTE: Dra. Milagro del Carmen Segovia de Cornejo Directora Región de Salud Central	
CONTRATISTA NOMBRE: [REDACTED]	
FIRMA: [Signature]	
No DE DUI: [REDACTED]	
FECHA: 17/08/2013	

TELECOMODA, S.A. DE C.V.



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 74 /2013

CONDICIONES DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1- Pagar el valor del, **SERVICIO DE INTERNET MOVIL** previo los trámites legales, después que la ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA , haya recibido dicho servicio, a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas..
- 2- La Región de Salud Central, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse Recibido el Servicio en su totalidad y a entera satisfacción.
- 3- El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
 1. El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
 - a) Verificar el cumplimiento de las clausulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contrato.;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
 - c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestiones el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras , bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley .



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 74/2013

- f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles ;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del servicio, está estipulada en la presente Orden de Compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.